

PERMISO PARA ENTIDADES EXENTAS LUAE

Entidades exentas de LUAE (Ordenanza Metropolitana 308).- Organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que formen parte del sector público y previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República. No se incluyen a las entidades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.

Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros Estados o de Organismos Internacionales.

1. REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA ENTIDADES EXENTAS LUAE



1. Solicitud de inspección.
Puede ser descargada en:
<http://www.bomberosquito.gob.ec/images/pdf/comunicacion/solicitudservicios.pdf>
2. Copia del RUC del establecimiento
3. Copia de la cédula del representante legal del establecimiento

- a) Acercarse a la zona que corresponde (Sur – Centro – Norte – Valles – Delicia) con todos los requisitos.
- b) Se realiza la inspección por parte del CB-DMQ en máximo 5 días laborables.
Si el resultado es Aprobado, debe acercarse a la zona correspondiente a retirar el permiso de funcionamiento
Si el resultado es No Aprobado se reprograma una nueva inspección.

2. COSTO

El trámite de inspección LUAE no tiene costo

3. DONDE SOLICITAR DEL PERMISO PARA ENTIDADES EXENTAS LUAE

Zona Quitumbe y zona Sur

Dirección: Lirañan y Pasaje E, estación de bomberos X6 (Quitumbe); teléfono: 3953700 extensiones 1820 – 1824.

Zona Centro y zona La Mariscal

Dirección: Rocafuerte E1-125 y Montúfar, estación de bomberos X2 (La Loma); teléfono: 3953700 extensiones 1830 – 1833.

Zona Eugenio Espejo

Dirección: Isla San Cristóbal N44-94 y Río Coca, estación de bomberos X5 (Jipijapa); teléfono: 3953700 extensiones 1840 – 1841.

Zona La Delicia y zona Calderón

Dirección: República Dominicana y Francisco Martín, estación de bomberos X9 (Parque de Carcelén); teléfono: 3953700 extensiones 1850 – 1853.

Zona Tumbaco y zona Valle de los Chillos

Dirección: Puente Ramal de San Patricio, estación de bomberos X8 (Cumbayá); teléfono: 3953700 extensión 1863.

4. ÍTEMS A INSPECCIONAR

En la inspección se revisarán los siguientes aspectos:

Las instalaciones y elementos eléctricos cuentan con sus respectivas protecciones y aislamientos; se encuentran dispuestas de manera ordenada protegidas por tuberías, canaletas, (sin cables pelados o expuestos) evitando la sobrecarga de toma corrientes.
Existen extintores portátiles disponibles, cargados y operables, del tipo, cantidad y ubicación requerida.
Las puertas de emergencia se encuentran sin dispositivos o cerrojos, se abren en sentido de la evacuación, tienen un ancho mínimo de 86 cm y en general las vías de evacuación se encuentran sin obstáculos que impidan la salida de las personas a la vía pública o al exterior del edificio.
Toda edificación en la que se prevea la concurrencia de público cuenta con señales que indiquen las salidas y los caminos de recorrido tienen lámparas de emergencia con un tiempo de iluminación de 60 min. Solo aplica para establecimientos con áreas mayores o iguales a 50m²
Se cumplen las distancias máximas de recorrido desde cualquier punto del establecimiento hasta las salidas.
Los elementos constitutivos del sistema de gas licuado de petróleo como conectores flexibles, válvulas, reguladores son específicos para la presión de operación.
Los sistemas centralizados de GLP cumplen los requisitos de seguridad establecido en la INEN 2260-2010.
Los ambientes en los que existan equipos que empleen gas cuentan con ventilación superior e inferior de área 80 cm ² c/u permanente al exterior.
Los generadores de agua caliente a gas (calefones) se encuentran ubicados en el exterior y presentan informe de mantenimiento.
El establecimiento cuenta con un Plan de Autoprotección acorde con las actividades que realiza y las personas conocen sus respectivos procedimientos
Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios cuyo diseño e instalación cumple lo establecido en la OM 470 RTQ 3 y RTQ 6.
Dispone de un sistema de supresión de incendio a base de agua, cuyo diseño e instalación cumple lo establecido en la OM 470 RTQ 3 y RTQ 7 o Reglamento de Protección Contra Incendios. (Según corresponda).
Las grasas, aceites y sustancias fácilmente combustibles están recogidos en recipientes específicos para su uso. INEN 2266-2013.
Las sustancias que puedan causar explosiones, desprendimiento de gases, derrames o incendios están ubicados a nivel del suelo, en lugares aislados y resistentes al fuego y se cuenta con las medidas para evitar escapes y derrames.
La tubería vista se encuentra identificada según el fluido que contenga.
Se encuentra instalado un dispositivo de descargas atmosféricas (pararrayos) y presenta informe de instalación o mantenimiento.

Los cuartos de máquinas, bodegas de almacenamiento, contenedores de residuos sólidos, cámaras de transferencia y transformación conforman sectores de incendio independientes, equipados con detectores de humo, lámpara de emergencia, extintor y señalización.
Los generadores eléctricos se encuentran ubicados sobre el segundo subsuelo, cuentan con la respectiva ventilación y evacuación de gases y cumplen lo establecido en el Código Eléctrico Ecuatoriano.
En caso de disponer de campana de extracción en cocinas ésta se encuentra libre de acumulación de grasa.
Toda edificación en la que se prevea la concurrencia de público cuenta con señales que indiquen las salidas o los caminos de recorrido a las mismas. (Aplica para locales con áreas iguales o superiores a 50 m²).
Las personas demuestran conocimiento en el manejo de extintores, saben por dónde evacuar y cuál es la zona segura.
ENSEÑANZA
Las aulas ocupadas por alumnos de pre-escolar no deberán estar ubicadas más de un piso por encima del nivel del suelo ni por debajo del nivel del suelo.
OFICINA
Los equipos electrónicos en las salas de ordenadores están protegidos con agentes de extinción específicos para este tipo.
HOSPEDAJE Y RESIDENCIAL
Se encuentra instalada una alarma de humo puntual en cada habitación para dormir.
En edificaciones dedicadas a actividades turísticas existe un esquema en cada habitación donde se muestre la identificación del lugar y la ubicación y recorrido hacia las salidas de emergencia.
ALMACENAMIENTO
El almacenamiento de granos en silos cumple el código de práctica NTE-INEN 008 vigente.
Se mantiene una distancia de 1 metro en pasillos de acceso al equipo eléctrico, equipo para combatir incendios y válvulas de rociadores automáticos.
Los edificios de almacenamiento se mantienen limpios, libres de materiales, combustibles y vegetación que puedan propagar un incendio.
INDUSTRIA
Los sitios donde existan atmósferas explosivas tienen sistemas de extracción de gases y polvos, barras de descarga estática u otros mecanismos que eviten la ignición de estas sustancias.
Lámparas, linternas y extensiones eléctricas que se utilicen en áreas donde se vierten, manipulan o almacenan líquidos o sustancias inflamables son anti explosión.
CORRECCIONALES
Existe un mecanismo de liberación de las personas resguardadas en habitaciones o celdas protegidas con cerraduras de seguridad al producirse una alarma de incendio.
MERCANTIL
En Centros Comerciales se encuentra colocado en un lugar visible y en cada piso un esquema informativo donde se muestre la identificación del lugar y la ubicación y el recorrido hacia las salidas.
SALUD
Los sectores de mayor riesgo (cuartos de máquinas, áreas de almacenamiento, cámaras de transformación.

Áreas de refugio) están compartimentadas para evitar la propagación de fuego o humo.

REUNIÓN PÚBLICA

Los acabados interiores, revestimientos, aislantes acústicos deberán ser de materiales no combustibles o baja combustión.

Las áreas destinadas a camerinos bodegas de utilería, cabinas de proyección y sonido deberán estar compartimentadas con resistencia al fuego mínima de 120 minutos.

5. CONSIDERACIONES VARIAS

- Los servicios que ofrece el CB-DMQ son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- No se solicitarán certificados de capacitación, ésta se evidenciará a través de preguntas aleatorias al personal del establecimiento inspeccionado.
- Por ningún motivo se realizarán inspecciones y re-inspecciones en locales clausurados, sin la autorización de la autoridad competente.
- Quejas y sugerencias favor reportarlas al número telefónico 3953700 extensiones 1800-1801-1805.

6. PREGUNTAS FRECUENTES

- Cómo puedo saber el estado o resultado de la inspección por parte del Cuerpo de Bomberos?
Puede ingresar a:
<http://portal.bomberosquito.gob.ec/luae-war/Consulta.jsf>
- Qué vigencia tiene el permiso emitido por el CB-DMQ?
El permiso tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- Que entidades están exentas de LUAE y deben tramitar el permiso por parte del Cuerpo de Bomberos?
Los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que forman parte del sector público y previstos en el artículo 225 de la Constitución de la República. No se incluyen dentro de estas exoneraciones a las actividades que forman parte de la actividad empresarial del Estado.
Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros estados o de organismos internacionales.
- Una vez ingresados los requisitos necesarios, cuanto tiempo de demora el trámite?
Una vez ingresados todos los documentos, en máximo 5 días laborables se inspeccionará el establecimiento para verificar las condiciones de seguridad en materia de prevención de incendios.

